



MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Agencia Tributaria
Teléfono: 901 33 55 33
www.agenciatributaria.es

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Ejercicio 2012
Confirmación del borrador de la declaración
Documento de ingreso o devolución

Modelo
100

Primer declarante.

NIF (a cumplimentar por el contribuyente)

Ejercicio: Período:

Apellidos y nombre:

CIRER ADROVER CATALINA

Domicilio:

Número de justificante:

PALMA ILLES BALEARIS 07002

Cónyuge.

NIF (a cumplimentar por el contribuyente)

Opción de tributación:

Apellidos y nombre:

Resumen de la declaración correspondiente al borrador remitido por la Agencia Tributaria.

Base liquidable general sujeta a gravamen	Base liquidable del ahorro	Cuota derivada de la escala de gravamen general estatal a la base liquidable general	Cuota derivada de la escala de gravamen complementaria a la base liquidable general	Cuota derivada de la escala de gravamen del ahorro a la base liquidable del ahorro
620 48.209,39	630 156,87	626 6.008,27	627 827,93	628 14,90
Cuota derivada de la escala de gravamen complementaria a la base liquidable del ahorro	Cuota íntegra estatal	Cuota íntegra autonómica	Cuota líquida estatal	Cuota líquida autonómica
629 3,14	698 6.854,24	699 6.023,17	720 6.607,36	721 5.776,30
Resultado de la declaración	Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente:			770 5.776,30
760 -1.493,67				770 -1.493,67

Resultado a ingresar o a devolver

Fraccionamiento del pago e ingreso.

Si el importe que figura en la casilla 770 es una cantidad positiva indique, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no fraccionar el pago en dos plazos y consigne en la casilla 11 el importe que vaya a ingresar: la totalidad, si no fracciona el pago, o el 60 por 100 si fracciona el pago en dos plazos.

NO FRACCIONA el pago Sí FRACCIONA el pago en 2 plazos

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público. Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.

Importe (de la totalidad o del primer plazo)

Indique la forma de pago:

En caso de adeudo en cuenta, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desee que le sea cargado el importe de este pago.

Opciones de pago del segundo plazo.

Si ha optado por fraccionar el pago en dos plazos, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora.

NO DOMICILIA Sí DOMICILIA el pago del 2.º plazo

Si opta por domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora, consigne en la casilla 12 el importe de dicho plazo y cumplimente en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desee domiciliar el pago.

Importe del 2.º plazo (40% de la casilla 770)

Devolución. Si el importe que figura en la casilla 770 es una cantidad negativa, marque con una "X" la casilla que corresponda:

Devolución: Importe:

Importante: si solicita la devolución, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desee recibir la transferencia bancaria.

Cuenta bancaria.

Si el importe que figura en la casilla 770 es una cantidad positiva y opta por realizar el pago o pagos correspondientes mediante adeudo en cuenta o domiciliación bancaria, consigne los datos completos de la cuenta bancaria de la que sea titular en la que desee que le sean cargados dichos pagos.

Si el importe que figura en la casilla 770 es una cantidad negativa y solicita la devolución, consigne los datos completos de la cuenta bancaria de la que sea titular en la que desee que le sea abonado mediante transferencia el importe correspondiente.

Entidad			Código cuenta cliente (CCC)	
Entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta	

Asignación Tributaria a favor de:

La Iglesia Católica Otros fines sociales

Firma.

..... a de de

Manifiesto/manifestamos que son ciertos los datos personales consignados en este documento y mediante la presentación del mismo confirmo/confirmamos el borrador de la declaración remitido por la Agencia Tributaria cuyos datos coinciden con los que figuran en apartado "Resumen de la declaración", por considerar que dicho borrador refleja mi/nuestra situación fiscal a efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en el ejercicio de referencia.

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o electrónica de la autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro <https://www.agenciatributaria.gob.es>

Firma del primer declarante:	Firma del cónyuge: (obligatoria en caso de matrimonios en tributación conjunta)
------------------------------	---



Contribuyente: CIRER ADROVER CATALINA

Nº de Re



Nº Comunicaci

Opción de tributación: INDIVIDUAL

Rendimientos del trabajo

Retribuciones dinerarias	01	53.248,00
Total ingresos integros computables [(01)+(05)+(06)+(07)-(08)]	09	53.248,00
Cotizac. Seguridad Social, Mutuallidad Funcionarios, deducciones derechos pasivos y Coleg.Huérfanos	10	2.505,80
Total gastos deducibles	14	2.505,80
Rendimiento neto [(09)-(14)]	15	50.742,40
Reducción general de rendimientos del trabajo.....	17	2.652,00
Rendimiento neto reducido [(15)-(17)-(18)-(19)-(20)]	21	48.090,40

Rendimientos del capital mobiliario

RENDIMIENTOS DEL CAPITAL MOBILIARIO A INTEGRAR EN LA BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

Intereses de cuentas, depósitos y de activos financieros en general	22	156,87
Total de ingresos Integros [(22)+(23)+(24)+(25)+(26)+(27)+(28)]	29	156,87
Rendimiento neto [(29)-(30)]	31	156,87
Rendimiento neto reducido [(31)-(32)]	35	156,87

Bienes inmuebles no afectos a AAEE, excluida la vivienda habitual e inmuebles asimilados

BIENES INMUEBLES/RENTAS DE INMUEBLES A DISPOSICION DE SUS TITULARES, ARRENDADOS O CEDIDOS A TERCEROS

Renta imputada. Inmueble 1	69	118,99
----------------------------------	----	--------

RENTAS TOTALES DERIVADAS DE BIENES INMUEBLES NO AFECTOS A ACTIVIDADES ECONOMICAS

Suma de imputaciones de rentas inmobiliarias	80	118,99
--	----	--------

Base imponible general y base imponible del ahorro

BASE IMPONIBLE GENERAL

Saldo neto de rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de renta	452	48.209,39
Base imponible general [(450)-(451)+(452)-(453)-(454)]	455	48.209,39

BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

Saldo positivo de rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro	460	156,87
Base imponible del ahorro [(457)-(458)+(460)-(461)]	465	156,87

Base liquidable general y base liquidable del ahorro

DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE GENERAL

Base liquidable general [(455)-(610)-(611)-(612)-(613)-(614)-(615)-(616)-(617)]	618	48.209,39
Base liquidable general sometida a gravamen [(618)-(619)]	620	48.209,39

DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE DEL AHORRO

Base liquidable del ahorro [(465)-(621)-(622)-(623)]	630	156,87
--	-----	--------

Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares

Mínimo contribuyente. Importe estatal	675	5.151,00
Mínimo contribuyente. Importe autonómico.....	635	5.151,00
Mínimo por descendientes. Importe estatal	676	3.774,00
Mínimo por descendientes. Importe autonómico.....	636	3.774,00
Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen estatal	679	8.925,00
Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen autonómico	685	8.925,00
Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal	680	8.925,00

Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen estatal	681	0,00
Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen autonómico	683	8.925,00
Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen autonómico	684	0,00
Cálculos del impuesto y resultado de la declaración		
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen	689	7.079,27
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen	690	7.079,27
Cuota estatal complementaria correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen	624	894,87
Cuota estatal correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. general	691	1.071,00
Cuota estatal complementaria correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. general	625	66,94
Cuota derivada de la escala de gravamen general estatal	626	6.008,27
Cuota derivada de la escala de gravamen complementaria	627	827,93
Cuota autonómica correspondiente al mínimo personal y familiar de la B.L. general	692	1.071,00
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general	693	6.836,20
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general	694	6.008,27
Tipo medio estatal	TME	14,18
Tipo medio autonómico	TMA	12,46
Base liquidable del ahorro sometida a gravamen estatal	695	156,87
Base liquidable del ahorro sometida a gravamen autonómico	771	156,87
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen	628	14,90
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen	697	14,90
Cuota estatal complementaria correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen	629	3,14
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable del ahorro	696	18,04
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro	738	14,90
Cuota íntegra estatal [(693)+(696)]	698	6.854,24
Cuota íntegra autonómica [(694)+(738)]	699	6.023,17
Deducciones		
Deducción por donativos con el límite del 10% de la base liquidable	796	493,75
Por donativos, parte estatal	704	246,88
Por donativos, parte autonómica	705	246,87
Deducciones autonómicas de la cuota. Comunidad Autónoma de las Islas Baleares		
Suma de deducciones autonómicas	717	0,00
Determinación de cuotas líquidas y resultados		
CUOTAS LÍQUIDAS		
Cuota líquida estatal	720	6.607,36
Cuota líquida autonómica	721	5.776,30
Cuota líquida estatal incrementada	730	6.607,36
Cuota líquida autonómica incrementada	731	5.776,30
CUOTA RESULTANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN		
Cuota líquida incrementada total	732	12.383,66
Cuota resultante de la autoliquidación [(732)-(734)-(735)-(736)-(737)-(738)-(739)-(740)]	741	12.383,66
RETENCIONES Y DEMÁS PAGOS A CUENTA		
Por rendimientos del trabajo	742	13.844,44
Por rendimientos del capital mobiliario	743	32,89
Total pagos a cuenta [suma de (742) a (752)]	754	13.877,33



Agencia Tributaria
www.agenciatributaria.es

Delegación Especial de BALEARES

Contribuyente: CIRER ADROVER CATALINA

Opción de tributación: INDIVIDUAL

RESULTADO DE LA DECLARACIÓN

Cuota diferencial [(741)-(754)]	755	-1.493,67
Resultado	760	-1.493,67

Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente

Cuota líquida autonómica incrementada	775	5.776,30
Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente	779	5.776,30

ASIGNACIÓN TRIBUTARIA:
A LA IGLESIA CATÓLICA

COMUNIDAD O CIUDAD AUTÓNOMA DE RESIDENCIA EN 2012: Comunidad Autónoma de las Islas Baleares

DESEA/N OBTENER, EL BORRADOR Y/O LOS DATOS FISCALES DEL EJERCICIO 2013 EXCLUSIVAMENTE EN LA OPCIÓN DE TRIBUTACIÓN INDIVIDUAL, AUNQUE LA MISMA PUEDA RESULTAR MENOS FAVORABLE:

DATOS PERSONALES DEL PRIMER DECLARANTE TENIDOS EN CUENTA PARA EL CÁLCULO:
ESTADO CIVIL (el 31-12-2012): casado/a FECHA DE NACIMIENTO: 22-12-1963 MINUSVALÍA(1):

HIJOS O DESCENDIENTES SOLTEROS MENORES DE 25 AÑOS O DISCAPACITADOS QUE CONVIVEN CON EL CONTRIBUYENTE:
APELLIDOS Y NOMBRE F.NACIMIENTO F.ADOPCIÓN MINUSVALÍA(1) VINCULACIÓN(2)

VIVIENDA HABITUAL, GARAJES Y ANEXOS A LA MISMA:
TITULARIDAD % DECLARANTE % CÓNYUGE REFERENCIA CATASTRAL SITUACIÓN
PROPIEDAD 50,00 50,00 Territorio español excepto País Vasco y Navarra

IDENTIFICACIÓN RESTO DE INMUEBLES URBANOS:
TITULAR TITULARIDAD% SITUACIÓN REFERENCIA CATASTRAL USO
DECLARANTE 50,00 Territorio español excepto País Vasco y Navarra A disposición de sus titulares

NORMAS APLICABLES

Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (Ley 35/2006)
Orden HAP/470/2013, de 15 de marzo, por la que se aprueba el modelo de declaración y se establece el procedimiento de remisión del borrador de declaración de IRPF del ejercicio 2012

(2) VINCULACIÓN DE DESCENDIENTES:

- Hijo/a u otro/a descendiente común
- 1- Hijo/a u otro/a descendiente del primer declarante, siempre que el descendiente no conviva con el otro progenitor
- 2- Hijo/a u otro/a descendiente del cónyuge, siempre que el descendiente no conviva con el otro progenitor
- 3- Hijo/a u otro/a descendiente del primer declarante, cuando el descendiente también conviva con el otro progenitor
- 4- Hijo/a u otro/a descendiente del cónyuge, cuando el descendiente también conviva con el otro progenitor